

**DATOS INFORMATIVOS 2024**



<b>DATOS TRIBUTARIOS</b>		
	<b>UVT</b>	<b>VALOR</b>
UVT 2024	1	\$ 47,065
Sanción mínima	10	\$ 470,650
Límite de costos y gastos en efectivo que son deducibles	100	\$ 4,706,500
Límite de ingresos brutos del 2023 para no ser responsables de IVA.	3500	\$ 164,727,500
Límite de ingresos brutos del 2024 y contratos por venta de bienes y servicios para no ser responsables de IVA.	3500	\$ 164,727,500
Monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año	3500	\$ 164,727,500
Los Activos de menor cuantía para efectos fiscales	50	\$ 2,353,250
Declaraciones tributarias firmadas por Contador Público	100,000	\$ 4,706,500,000
Iva Cuatrimestral ingresos año anterior mayores a ART. 600 ET	92,000	\$ 4,329,980,000
Iva Bimestral ingresos año anterior menores a ART. 600 ET	-92000	-\$ 4,329,980,000
<b>OBLIGADOS A TENER REVISOR FISCAL EN 2024</b>		
Poseen activos brutos iguales o superiores a 5000 SMMLV		\$ 5,800,000,000
Poseen ingresos brutos iguales o superiores a 3000 SMMLV		\$ 3,480,000,000
<b>ASPECTOS LABORALES</b>		
Salario mínimo		\$ 1,300,000
Salario mínimo diario		\$ 43,333
Auxilio de transporte		\$ 162,000
El auxilio de transporte se reconoce a salarios inferiores		\$ 2,600,000
Dotación a empleados (cada 4 meses) con salario inferior a		\$ 2,600,000
Licencia de maternidad		18 SEMANAS CALENDARIO
Licencia de paternidad		2 SEMANAS CALENDARIO
<b>SALARIO INTEGRAL</b>		
Factor salarial (10 SMMLV)		\$ 13,000,000
Factor prestacional		30% DEL FACTOR SALARIAL
<b>REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL ORDINARIA SEMANAL</b>		
<p align="center">La Ley 2101 de 2021 reduce la jornada laboral de manera gradual de cuarenta y ocho (48) a cuarenta y dos (42) horas semanales. Su implementación se hará desde el 15 de julio de 2023 hasta el 15 de julio de 2026.</p>		
Desde: 15 de julio 2023		Se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en 47 horas semanales.
Hasta: 14 de julio 2024		
Desde: 15 de julio 2024		Se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en 46 horas semanales.
Hasta: 14 de julio 2025		
Desde: 15 de julio 2025		Se reducirán dos (2) horas de la jornada laboral semanal, quedando en 44 horas semanales.
Hasta: 14 de julio 2026		
Desde: 15 de julio 2026		Se reducirán dos (2) horas de la jornada laboral semanal, quedando en 42 horas semanales.